Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación: 8-8333- -10-0 Fecha: 2012-02-02 07:36:57
TrÆmite: 11 PATENTEIYII
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios I

Seæor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ ALEMAN CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6 BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 4148
Fecha: 31/01/2012
Expediente: 8-8333
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuaciôn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados a partir del envIo de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mendiôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e Informaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarÆ disponible en lapÆgina web de la Entidad desde el dIa hÆbil siguiente al de su notificaciOn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pagina www.sic.gov.co, con el nUmero de resoluciôn a travØs de Ia opción trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

’- En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nCimero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 redicación consignado en el sticker Call Center 5920400. Linea 018000-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

(oL

Industria y Comercio
REPCJBLICADECOLOMBIA SLPERINTENDENCIA
PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION k
Por la cual se deniega una patente, de invenciOn

Rad. PCT/0

E.. SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejercicio de us facultades legales, en especial deIas conferidas en el numeral 26 del artIculo311 del Decreto 4886 de 2011 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dIa 29 de enero de 2008 con el 08-008333-00000-0000, la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apode ada de la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA N.V., presentO la solicitud de patente de invenciOn titulada "METODOS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS", correspondiente a la solicitud internacional PC /US2005/026439 de fecha 26 de julio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado;de Cooperaciôn en Fi1ateria de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con Jo dispuesto en el artIculo 27 del Tratado de Cooperaciôn en £1ateria de PatentØs (PCT) y la regla 51 bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la plicaciOn de la Decision 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina, se efectuô el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artkfulo 38 de la mencionada DecisiOn andina.

TERCERO: Que fectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumlidas las exigencias legales, se ordenO publicar el extracto sin que se hubieran presentdo oposiciones por parte de terceros. i.

CUARTO: Que mdiante escrito radicado en esta Superintendencia el dIa 9 de febrero de 2009, la solicitarite presentO petición de examen de patentabilidad, en los tØrminos establecidos en e artIculo 44 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artIculo 45 de la Decision 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: ",13i la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumplo con alguno de los roquisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesi6n de la patente, 10 notificarÆ a! soliciante. Este deberÆresponder a la notificaciOn dent del plazo de sesenta dIas contŁdos a partir de la fecha de la notificaciOn. Este plazo podrÆserprorrogacIo por una sola vez por un perlodo cia treinta dIas adicionales. (...) Si ci soIici(nte no respondiera;a la notificaciOn dentro del plazo seæalado,osi a psarde la respuesta subsistieran los impedimentos para Ia concesiOn, la oficina nacional cmpetente denegarÆía patente".

SEXTO: Que rrediante memorial radicado ante esta Superintendencia el 23 de septiembre de 2q10, la doctora Jimena Escobar Uribe presentO sustitución de poder a favor de la doctoa Dilia Rod rIgudz D’Aleman, la cual pumpliO los requisitos legales.

Pagina 1 de 2 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234

kD5

Rad. PCT/0

SEPTIMO: Que d
realizO el exame
notificado el 6 de
objeciones efectL
dispuesto P01 el
Andina, respectiv

Transcurrido el I
aruba indicados.

el

Industria y Comercio
REPUBLICADECOLOMBIA S P E R I N T E N DE NC IA UPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 110 4i48.
Por la cual se deniega (ina patonte de invenciOn

conformidad con to dispuesto en el articulo 45 antes mencionado, se de fondo y se requiriO a la solicitante mediante Oficio No. 15795, octubre de 2011, para que se diera Un pronunciamiento acerca de las
adas sobre las excepciones a la patentabilidad, de acuerdo con lo
rtIculos 20 lit. d) de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad
mente.

azo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias

RESUELVE:

ARTICULO PRIM =-RO: Denegar Ia patente de invenciOn titulada "METODOS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS", que entrO en fase nacional e i virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEG NDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia Rodrfguez D’Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad JANSSEN PHARIAACEUTICA N.V., o a quien haga sus veces, entregÆndolecopia de la misma y advirtiØ dole que contra ella procede el recurso de reposiciOn, ante el Superintendente do Industria y Comercio, el cual podrÆ serinterpuesto en el momento de la notificaciOn o dntro de los cinco5 dIas hÆbilessiguieptes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., abs 31 ENE. 212.
EL SUPERINTEN ENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JO \E MIGUE L(CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA M. RODRIGUE D’ALEMAN
Carrera 11 NO 86-53 iso 6
Bogota D.C.

ElaborO: AndrØs Casas Sa tojtc).

Revisó: Doris Polo COrdob RevisO: JosØ Luis Salazar
AprobS: Jose Luis London FenÆndez.)L

Pagina 2 de 2 SP.de Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234